

1 **ESCRITURA No.**
2 **FACTURA No. 17800**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA**
16 **COMPAÑÍA FIZAMAQ CIA. LTDA.**

17

18 **CAPITAL ACTUAL \$1.000,00 A \$301.000,00**

19

20

DI: 4 COPIAS

21

* / * PAL * / *

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
25 Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,**
26 ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario
27 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según
28 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta

1 y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura
2 de Transición, ~~comparece~~ el señor **DIEGO FERNANDO LOPEZ**
3 **BERMUDEZ**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General
4 de la Compañía **FIZAMAQ CIA. LTDA.** de acuerdo con el nombramiento
5 que se adjunta como habilitante y, debidamente autorizado por la Junta
6 Universal de Socios. / El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
8 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente
9 minuta: / **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
13 escritura el señor **Diego Fernando López Bermúdez**, ecuatoriano, de
14 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Distrito
15 Metropolitano de Quito, / en su calidad de ~~Gerente~~ General y
16 representante legal de la Compañía **FIZAMAQ CIA. LTDA.**, debidamente
17 autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el tres de octubre
18 del año dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
19 escritura pública celebrada el veintinueve de junio del año dos mil seis,
20 ante el Notario Décimo del cantón Quito e inscrita legalmente en el
21 Registro Mercantil el catorce de julio del dos mil seis, se constituyó la
22 compañía **FIZAMAQ CIA. LTDA.**, con un capital social de MIL DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1000,00); y, b) La
24 Junta Universal de Socios de la Compañía **FIZAMAQ CIA. LTDA.**,
25 celebrada el tres de octubre del año dos mil doce, decidió por
26 unanimidad, aumentar el capital social de la empresa en
27 **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMERICA (USD.300.000,00)**, fijándose en consecuencia un capital

2

1 social de TRESCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (USD. 301.000,00), reformando a la vez el
3 Estatuto de la Compañía de conformidad a lo constante en la referida
4 acta de Junta Universal de Socios.- **TERCERA: AUMENTO DE**
5 **CAPITAL:** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de
6 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios reunida
7 el tres de octubre del año dos mil doce, el señor Diego Fernando López
8 Bermúdez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
9 la Compañía FIZAMAQ CIA. LTDA., declara: 1) El capital social de la
10 compañía, se aumenta en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.300.000,00), fijándose en
12 consecuencia un capital social de TRESCIENTOS UN MIL DOLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.301.000,00),
14 reformándose para el efecto la cláusula sexta y vigésimo octava del
15 estatuto social conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

16
17 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**
18
19

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Diego Fernando López Bermúdez	960,00	288.000,00	288.960,00	144.480,00
Pablo Mauricio López Bermúdez	20,00	6.000,00	6020,00	3.010,00
Michelle Alejandra López Velez	20,00	6.000,00	6020,00	3.010,00

TOTAL	1000,00	300.000,00	301.000, 00	150.500,00
--------------	---------	------------	----------------	------------

1
2 y, DOS) Que en atención al aumento de capital, se reforma el Estatuto
3 en la forma en que se hace relación en el acta de la Junta Universal de
4 socios de la compañía.- **CUARTA: DECLARATORIA:** El señor Diego
5 Fernando López Bermúdez, manifiesta en forma juramentada, que los
6 datos que se consignan en esta escritura de aumento de capital que
7 resolvió la Junta Universal de Socios, son verdaderos, todo lo cual tiene
8 constancia.- **QUINTA: ACLARATORIA:** Se aclara y se deja expresa
9 constancia que los demás términos y condiciones contemplados en la
10 escritura de constitución de la compañía se mantienen y no sufren
11 modificación alguna, siempre y cuando no se opongan al espíritu de este
12 documento.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan
13 como documentos habilitantes: el Acta de Junta Universal de Socios; y,
14 copia notarizada del nombramiento del Gerente General.- **SEPTIMA:**
15 **INSCRIPCION Y RAZON:** El compareciente solicita mediante este
16 instrumento que se sienta razón al margen de la escritura constitutiva;
17 y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, el
18 presente aumento de capital.- Usted Señor Notario se servirá insertar las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
20 instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** El compareciente ratifica la
21 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Erick
22 Carrera, abogado con matrícula profesional número cincuenta y dos
23 treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
24 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
25 que les fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma

1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura
2 al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



0000003

3
4
5 
6 **DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ**
7 **"COMPAÑÍA FIZAMAQ CIA. LTDA."**
8 **C.C.No. 170684728-0**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

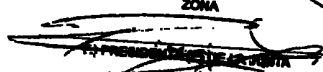
ECUADOR
 LEONARDO
 SUPERIOR
 LÓPEZ
 FERNY BERMUDEZ
 QUITO
 10/08/2011
 REN 07400929
 Pch

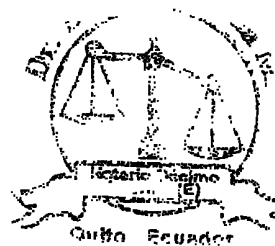
ECUADOR
 LEONARDO
 LÓPEZ BERMUDEZ DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 10 MAY 2011
 08-1 QUITO QUITO V
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1961

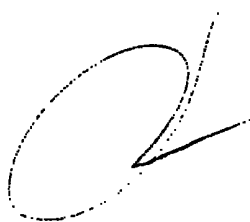
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011
 003-0108
 NÚMERO
 1706847280
 CÉDULA

LOPEZ BERMUDEZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICURUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DEL COMITÉ





Quito, 15 de diciembre del 2011

Señor
DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ
Ciudad



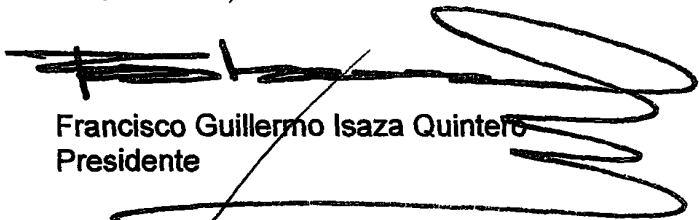
De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA FIZAMAQ CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como Gerente General por el período de Cinco (5) años. En esta calidad y de acuerdo a la cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Constitución, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

0000004

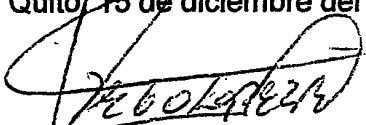
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Francisco Guillermo Isaza Quintero
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 15 de diciembre del 2011


DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ
C.C. 170684728-0

FIZAMAQ CIA. LTDA. Se constituyó en virtud de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 29 de junio del 2006. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de julio del 2006.



Con este documento se inscribe en el
17459
documento de la base de datos del Registro
de la información pública
742
27 DIC 2011
Quito, a
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aquilino López
Notario
E

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a **23 Mayo 2012**



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 3 de octubre del 2012

En Distrito Metropolitano de Quito, a las dieciocho horas, en la oficina matriz ubicada en la Avenida Simón Bolívar e Interoceánica, se reúnen los socios de la compañía **FIZAMAQ CIA. LTDA.**, señor Diego Fernando López Bermúdez, propietario de 480 participaciones; el señor Pablo Mauricio López Bermúdez propietario de 10 participaciones; y, la señorita Michelle Alejandra López Velez propietaria de 10 participaciones, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía.

A continuación la Presidenta, señorita Michelle López solicita al Secretario de la presente Junta en su calidad de Gerente General, señor Diego López, ratifique el capital social presente. El Secretario, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Diego López 480 votos, Pablo López 10 votos y Michelle López Velez 10 votos.

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía.
2. Autorización para que la Presidenta de la compañía, señorita Michelle López Velez, proceda a comprar los lotes de terreno UNO - A y UNO - B de la subdivisión del SUBLOTE UNO, de propiedad del señor Diego Fernando López Bermúdez y de la señora Rosa Liliana Velez Neira, ubicados en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, utilizando para el efecto capital de la compañía.

Atentos al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Diego López, Gerente General de la compañía, y menciona que la compañía en el ejercicio económico 2011 obtuvo excelentes utilidades, ante lo cual sus socios tomaron la decisión de REINVERTIR el valor de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, con la condición legal de capitalizar dicho valor máximo hasta el siguiente ejercicio económico. Debido a que es necesario realizar el trámite en este año 2012, se debe proceder a la capitalización de las utilidades que se decidió reinvertir conforme se explica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE APORTES Y CAPITALIZACION

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2011
Diego Fernando López Bermúdez	960,00	288.000,00
Pablo Mauricio López Bermúdez	20,00	6.000,00
Michelle Alejandra López Velez	20,00	6.000,00
TOTAL	1000,00	300.000,00

De esta forma se reforma el Estatuto de la compañía en las siguientes cláusulas: 1) Parcialmente la cláusula sexta que queda con el siguiente texto: **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD.301.000,00), divididos en ciento cincuenta mil quinientas participaciones de dos dólares cada una, y se paga de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de

capital...(lo demás del texto queda inalterable); y, 2) La cláusula vigésimo octava que queda con el siguiente texto: **VIGESIMO OCTAVA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO.-** El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD.301.000,00), divididos en ciento cincuenta mil quinientas participaciones de dos dólares cada una de acuerdo con el cuadro de integración de capital que queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

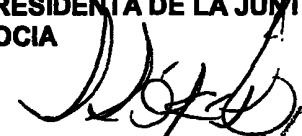
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Diego Fernando López Bermúdez	960,00	288.000,00	288.960,00	144.480,00
Pablo Mauricio López Bermúdez	20,00	6.000,00	6020,00	3.010,00
Michelle Alejandra López Velez	20,00	6.000,00	6020,00	3.010,00
TOTAL	1000,00	300.000,00	301.000,00	150.500,00

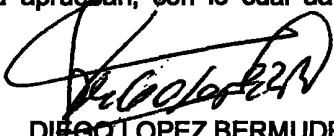
Enseguida la señorita Michelle López somete a la decisión de los socios la moción presentada. Luego de varias intervenciones, la moción es aprobada en forma unánime, con lo cual se acepta el aumento de capital propuesto conforme el cuadro de integración de capital y la reforma de estatutos, y se autoriza al Gerente General en su calidad de representante legal a que realice cuanta gestión sea necesaria para legalizar esta decisión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La Presidenta, en atención al segundo punto del orden del día, pone en conocimiento de la Junta, que una vez que se ha capitalizado las utilidades que se determinó se reinviertan, se proceda a comprar los lotes de terreno UNO - A y UNO - B de la subdivisión del SUBLOTE UNO, de propiedad del señor Diego Fernando López Bermúdez y de la señora Rosa Liliana Velez Neira, ubicados en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, en el precio de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual solicita a la presente Junta se autorice dicha compra y su intervención en la suscripción de la escritura pública hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad. Luego de varias deliberaciones sobre la conveniencia de la compra de los lotes de terreno mencionados, y toda vez que la compra irá en beneficio de los negocios de la compañía y su crecimiento, se autoriza a la señorita Michelle Alejandra López Velez a que suscriba la escritura de compraventa e intervenga en cuanta gestión sea necesaria hasta la inscripción de dicho documento público en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Se suspende la sesión a las veinte horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos los socios presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a las resoluciones tomadas.


MICHELLE LOPEZ VELEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


PABLO LOPEZ BERMUDEZ
SOCIO


DIEGO LOPEZ BERMUDEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792042038001
RAZON SOCIAL: FIZAMAQ CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FIZAMAQ
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ BERMUDEZ DIEGO FERNANDO
CONTADOR: PAEZ RECALDE HUGO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/2006	FEC. CONSTITUCION:	14/07/2006
FEC. INSCRIPCION:	20/07/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

639.606

COMPRA, VENTA, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: AV. INTEROCIANICA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL INTERCAMBIADOR DEL TUNEL GUAYASAMIN Telefono Trabajo: 022898106 Email: dlopez@fizamaq.com Apartado Postal: 17-03-122 Telefono Trabajo: 022898651

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

21 SET. 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/09/2012 10:03:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792042038001
RAZON SOCIAL: FIZAMAQ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: FIZAMAQ

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MATERIALES EN LA RAMA DE LA INGENIERIA CIVIL.
REPRESENTACION DE EMPRESAS COMERCIALES.
DISTRIBUCION DE TURBINAS, MOTORES, EQUIPO MECANICO Y MATERIAL ELECTRICO.
SERVICIO TECNICO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: AV. INTEROCIANICA Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL INTERCAMBIADOR DEL TUNEL GUAYASAMIN Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022898106 Email: dlopez@fizamaq.com Telefono Trabajo: 022898651 Apartado Postal: 17-03-122

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

1 OCT. 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

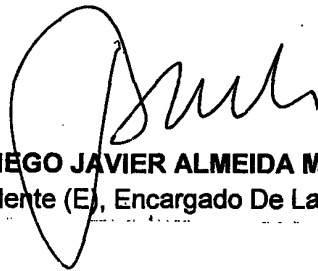
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/09/2012 10:03:56

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **ONCD** de **OCTUBRE** del año dos mil doce.-



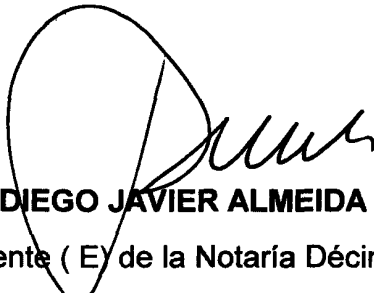
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



0000007

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de las matrices de la escritura pública de: a) Constitución de la Compañía FIZAMAQ CIA. LTDA. celebrada el 29 de junio de 2006, ante la Dra. Jeanneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, b) de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FIZAMAQ CI. LTDA. celebrada del 11 de octubre del 2012, ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006284 de 29 de noviembre de 2012, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$1.000,00 a \$301.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 4 de Diciembre de 2012.- factura No. 25357.-

0000008


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





001.009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de noviembre del 2.012, bajo el número **4118** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1787** del Registro Mercantil de catorce de julio del año dos mil seis, a fs **1554**, Tomo **137.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FIZAMAQ CIA. LTDA."**, otorgada el 11 de octubre del 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43434.-** Quito, a diez de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**


AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-

JG/lg.-

Resp.: 